

**ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO DE FUNDACION DE  
RAYSON FOUNDATION**

Siendo las 10:00 de la mañana del día 20 de mayo de 2014, se celebró una reunión del Consejo de Fundación de **RAYSON FOUNDATION**, en el Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este Marbella, ciudad de Panamá, República de Panamá.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTE:** Estuvo presente el único miembro del Consejo de Fundación, a saber:

**FOUNDATION MEMBERSHIP INC.**

**PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ**, actuó como Presidente de la reunión.

**SECRETARIO DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA**, actuó como Secretaria de la reunión.

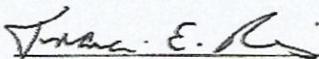
Luego de verificado el quórum reglamentario, la Presidente abrió la sesión y manifestó que había convocado la reunión con el objeto de autorizar reformas al Reglamento de Fundación.

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad se aprobó lo siguiente:

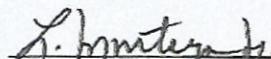
**RESUELVASE**

Autorizar a **FRANCIS PEREZ** y a **LETICIA MONTOYA** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, poder a favor de **MARCO LEOPOLDO YEPEZ MORAN**, con cédula ecuatoriana No. 0910683077, actuando individualmente, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta que forma parte integral de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 10:30 de la mañana del mismo día.

  
FRANCIS PEREZ  
Presidente de la reunión



  
LETICIA MONTOYA  
Secretaria de la reunión



163  
0042  
4524

REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
1010.00

PODER

31 05 14 PB 1125

Nosotros, FRANCIS PEREZ y LETICIA MONTOYA, debidamente autorizados para este acto en una reunión del Consejo de Fundación de RAYSON FOUNDATION, celebrada el 20 de mayo de 2014, por este medio, conferimos poder a favor de MARCO LEOPOLDO YEPEZ MORAN, con cédula ecuatoriana No. 0910683077; para actuar individualmente, de manera que pueda representar a RAYSON FOUNDATION, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la entidad antes mencionada.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por MARCO LEOPOLDO YEPEZ MORAN, para actuar en la República del Ecuador.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por RAYSON FOUNDATION, o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este 10 de mayo de 2014.

*Francis E. Pérez* *Leticia Montoya M.*  
FRANCIS PEREZ y LETICIA MONTOYA

En nombre y representación de RAYSON FOUNDATION



Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) está (están) autorizada(s) como suya(s) por los firmantes (por consentimiento, notarial, firma(s) es (son) auténtica(s)).

21 MAY 2014

Panamá, \_\_\_\_\_

*AGUSTIN PITY AROSEMENA*  
AGUSTIN PITY AROSEMENA  
Notario Público Octavo Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de la haye, du 5 de octobre 1961

- 1 Pais PANAMÁ.
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Agustín Pity
- 4 quien actua en calidad Notario
- 5 y esta revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO

21 MAY 2014

- 6 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_
- 7 por DIRECCION ADMINIST. \_\_\_\_\_
- 8 Bajo el número 29009
- 9 S. S. W. Y. P. M. E. T. O.



Esta Autorización es válida respecto a la entidad